Municipalidad de Yataity del Guaira
Intendencia Municipal
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

ADDENDA Nº. 01/2019
PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
IDE: 361876

Señores oferentes:

Se emite la siguiente adenda 1 en relación al Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2019 proceso con IDE N. 361876 para "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" convocada por la Municipalidad de YATAITY DEL GUAIRA. Las modificaciones introducidas por medio de la adenda quedara consignado en la presente y formara parte del pliego de bases y condiciones y formularios de dicho llamado.

Donde dice: PBC – REAJUSTES DE PRECIOS

Debe decir: PBC – REAJUSTES DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

REAJUSTE DE PRECIOS.

- *El precio del contrato estará sujeto a reajustes.*

El procedimiento para el reajuste será el siguiente:
Los precios unitarios adjudicados de todos los tipos de combustibles podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato, en forma automática de acuerdo con el incremento o disminución del precio de venta al público dispuesto por las distribuidoras de combustibles, de acuerdo con la variación del precio ofertado y el adjudicado.

En el caso que existan más de una variación de precio, siempre que se aplique la formula se tendrá en cuenta como "PC" (Precio del Contrato) el último precio reajustado que fue hallado en el reajuste anterior

Dichas variaciones deberán ser comunicadas por escrito, por el proveedor a la convocante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

Para que el incremento o disminución del precio de venta de los combustibles, objeto del presente contrato sea aceptado, deberá constatarse mínimamente con dos (02) emblemas o distribuidores de combustibles no pertenecientes al proveedor.

Formula:
V = (PPN / PPA) - 1
PR = PC + (PC x V)
Donde:
V= Variación
PR= Precio Reajustado
PPN=Precio al Público Nuevo
PPA= Precio al Público Anterior
PC= Precio del Contrato o ultimo reajuste

Donde dice: planilla de computo: LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS PESADA SICP

Debe decir: planilla de computo: LUBRICANTES PARA MAQUINARIAS PESADA SICP

3	15121504-001	Aceite hidraulico	Litros	BIDON	200
3.1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	BIDON	200
3.2	15121501-001	fluido de freno	Litros	BIDON	100

Municipalidad de Yataity del Guaira
Intendencia Municipal
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

DONDE DICE: PLAN DE ENTREGA

De acuerdo al punto 33 del Anexo B del presente pliego de bases y condiciones.

DEBE DECIR:

Plan de Entregas

Los bienes deberán ser suministrados, a más tardar, a partir de los 5 (cinco) días de la firma y/o recepción de la orden de compra y/o servicio.

El combustible será provisto a través de TARJETAS MAGNETICAS.
*El oferente deberá poseer la capacidad de proveer los combustibles, objetos del presente proceso, en la siguiente modalidad**: TARJETAS MAGNETICAS**, según orden de provisión de bienes emitidas por la Administradora del Contrato*

Las Tarjetas Magnéticas deberán poder emitirse en cualquiera de estas modalidades:

***1. NOMINAL**: Sin asignación específica para carga de combustible a un vehículo y/o herramienta.*

***2. POR VEHÍCULO:** Asignada a un vehículo específico.*

***3. POR DEPENDENCIA:** Asignada a una dependencia administrativa/operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción. El responsable por la tarjeta y el consumo de la misma será el encargado (Director, Jefe de Departamento, Jefe de Unidad entre otros) de la Dependencia en cuestión.*
4. La empresa debe presentar el listado de estaciones de servicio, donde se podrá utilizar las tarjetas magnéticas con sus respectivas direcciones y ubicación.
5. La provisión de combustible se realizara de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante la vigencia del contrato

RESPONSABLE DE UOC
Liz Dionisia Garcia Giménez